

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0789** DE 2026
(**25 JUN 2026**)

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral No. 1398 del 22 de diciembre de 2023, en lo relacionado con la creación y actualización de Tablas de Retención Documental de la Universidad del Cauca.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas mediante Resolución Superior N°. 011 del 21 de mayo de 2026, emanada por el Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000 establece la obligatoriedad para las entidades públicas de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental como instrumento archivístico esencial para la organización, conservación, transferencia y disposición final de los documentos producidos y recibidos en cumplimiento de sus funciones.

Que el Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación, convalidación, implementación, actualización y modificación de las Tablas de Retención Documental.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1398 del 22 de diciembre de 2023 se aprobó y adoptó la actualización de las Tablas de Retención Documental de la Universidad del Cauca, ordenando su aplicación a partir del 1 de enero de 2024.

Que el Área de Gestión Documental, en cumplimiento de sus funciones de administración y fortalecimiento de los instrumentos archivísticos institucionales, realizó el estudio técnico de la producción documental de las dependencias objeto de la presente resolución, identificando la necesidad de crear y actualizar Tablas de Retención Documental para garantizar la adecuada gestión, organización, conservación y acceso a la información institucional.

Que mediante Acuerdo Superior No. 022 del 14 de agosto de 2024 Por el cual se establece el régimen especial disciplinario aplicable a los servidores de la Universidad del Cauca y competencias en materia disciplinaria., generando nuevas actividades administrativas que producen documentos en desarrollo de sus funciones del Área de Juzgamiento y del Área de Instrucción de la Oficina de Control Disciplinario Interno, razón por la cual se hace necesaria la creación de las correspondientes Tablas de Retención Documental para garantizar la adecuada organización, administración, conservación y disposición final de la documentación producida.

Que mediante Acuerdo Superior No. 031 del 15 de octubre de 2025 se creó el programa académico de pregrado Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, adscrito a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca, generando nuevas actividades académicas y administrativas que producen documentos en desarrollo de sus funciones, razón por la cual se hace necesaria la creación de la correspondiente Tabla de Retención Documental para garantizar la adecuada organización, administración, conservación y disposición final de la documentación producida.

Que mediante Acuerdo Superior No. 031 de 2026 se modificó la denominación del Departamento de Construcción por Departamento de Arquitectura y Construcción, situación que hace necesaria la actualización de la respectiva Tabla de Retención Documental para armonizarla con la estructura académico-administrativa vigente de la Universidad del Cauca.

Mediante oficio No. 5.3-55.6/236 de 2025, la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) solicitó a la Secretaría General la actualización de la Tabla de Retención Documental (TRD), con el propósito de ajustar las series y subseries documentales conforme a la producción documental actual de la dependencia, garantizando la adecuada aplicación de los procesos de gestión documental y archivísticos institucionales, en concordancia con la normativa vigente y las necesidades funcionales de la dependencia.

Mediante oficio No. 8.7.11-55.6/35 de 2026, el Jefe del Departamento de Historia solicitó al Área de Gestión Documental la actualización de la Tabla de Retención Documental (TRD), con el propósito de ajustar las series y subseries documentales conforme a la producción documental actual de la dependencia, garantizando la adecuada aplicación de los procesos de gestión documental y archivísticos institucionales, en concordancia con la normativa vigente y las necesidades funcionales de la dependencia.

Que el Comité de Archivo de la Universidad del Cauca, en sesión realizada el día 22 de junio de 2026, estudió y aprobó la creación y actualización de las Tablas de Retención Documental objeto de la presente resolución, según consta en el Acta No. 03 de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al artículo primero de la Resolución Rectoral No. 1398 del 22 de diciembre de 2023 la creación y actualización de las siguientes Tablas de Retención Documental (TRD).

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la Tabla de Retención Documental (TRD) correspondiente al Área de Juzgamiento y Área de Instrucción de la Oficina de Control Disciplinario Interno, de conformidad con la estructura orgánico-funcional y la producción documental generada en el ejercicio de sus funciones

ARTÍCULO TERCERO: Crear de la Tabla de Retención Documental (TRD) del Programa de Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, en concordancia con las funciones, procedimientos y producción documental de dicha unidad académico-administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. Actualizar la Tabla de Retención Documental (TRD) de la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el propósito de ajustar las series y subseries documentales a la producción documental actual de la dependencia y garantizar la adecuada gestión de los documentos durante su ciclo vital.

Continuación de la Resolución Rectoral

0789

Actualizar la Tabla de Retención Documental (TRD) del Programa de Historia, conforme a las funciones institucionales y a la producción documental vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Actualizar la Tabla de Retención Documental (TRD) del Departamento de Arquitectura y Construcción, anteriormente denominado Departamento de Construcción, atendiendo los cambios de denominación y la producción documental derivada del desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO. Ordenar la implementación y aplicación de las Tablas de Retención Documental incorporadas y actualizadas mediante la presente resolución, de conformidad con las series, subseries documentales, tiempos de retención y disposición final establecidos, garantizando la organización, conservación, acceso, transferencia y disposición de los documentos durante todas las fases de su ciclo vital.


ARTÍCULO SEPTIMO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Rectoral No. 1398 del 22 de diciembre de 2023 continúan vigentes y conservan plena validez jurídica, en todo aquello que no haya sido expresamente modificado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: Comuníquese la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno, a la Facultad de Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones, al Departamento de Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, a la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, al Departamento de Historia, Facultad de Ingeniería Civil, al Departamento de Arquitectura y Construcción y al Centro de Gestión de las Comunicaciones.

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los **25 JUN 2026** dos mil veintiséis (2026)



JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Rector Encargado

VB° Laura Ismenia Castellanos
Proyectó: Yohana Q

Página 3 de 3

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

